



MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

SECRETARÍA GENERAL

21 de marzo de 2018

OFICIO. N° S. G.-1-18-2018

Sr. Gilberth Jiménez Siles

Alcalde Municipal

Sr. Francisco Valverde Torres

Asesoría Legal

Sra. Iliana Zamora Araya

Unidad de Proveduría

Unidad de Comunicación e Imagen

Para lo que les corresponde y con el fin de que se haga del conocimiento del personal de la Municipalidad, comunico a ustedes el acuerdo No. 1 de la sesión No. 18-2018 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 20 de marzo de 2018, el cual literalmente reza:

“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la siguiente **“Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Municipalidad de Desamparados”**”:

A. Declaración de Voluntad: “La Municipalidad de Desamparados promueve un ambiente de trabajo libre de hostigamiento sexual en el que las personas puedan desarrollar relaciones respetuosas, sobre la base de la igualdad. Este Gobierno Local rechaza cualquier forma o expresión que constituya hostigamiento sexual. La conducta de hostigamiento sexual realizada por alguna persona relacionada con la Municipalidad de Desamparados en el ámbito de trabajo, se sancionará conforme a las disposiciones legales y reglamentarias previstas en la normativa vigente”.

B. Glosario:

- 1. Acoso u hostigamiento sexual:** Toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoque efectos perjudiciales en los siguientes casos: a) condiciones materiales de empleo b) desempeño y cumplimiento laboral c) estado general de bienestar personal.
- 2. Clima organizacional:** Conjunto de condiciones presentes en el espacio laboral que influyen en las relaciones interpersonales entre los funcionarios y las funcionarias de la Municipalidad.
- 3. Contratistas:** Persona que presta sus servicios a la Municipalidad a título personal o de una empresa mediante un contrato.
- 4. Degradación:** Toda conducta que pretenda menoscabar la dignidad y los derechos de las personas.
- 5. Igualdad:** El ejercicio pleno y en condiciones equitativas de los derechos humanos, como el acceso y el control de los recursos tangibles e intangibles que aseguran una vida digna, la autonomía y el desarrollo personal.



6. Personas usuarias: Son las personas que de forma aislada o reiterada se presentan a las instalaciones de la Municipalidad para solicitar a su favor o de terceros algún servicio.

7. Servidor Municipal: Toda persona que se encuentre ligada con la Municipalidad por un contrato de trabajo, y que actué en nombre o por cuenta del Municipio de Desamparados.

C. Manifestaciones de acoso sexual:

1. Cualquier requerimiento de favores sexuales que impliquen:

a) Promesa, implícita o expresa, de un trato preferencial, respecto de la situación, actual o futura, de empleo o de estudio de quien la reciba.

b) Amenazas implícitas o expresas, físicas o morales, de daños o castigos referidos a la situación, actual o futura, de empleo o de estudio de quien las reciba.

c) Exigencia de una conducta cuya sujeción o rechazo sea, en forma implícita o explícita, condición para el empleo o el estudio.

2. Uso de palabras de naturaleza sexual, escritas u orales, que resulten hostiles, humillantes u ofensivas para quien las reciba.

3. Acercamientos corporales u otras conductas físicas de naturaleza sexual, indeseados y ofensivos para quien los reciba.

D. Objetivos Generales.

1. Prevenir, erradicar, evitar, investigar, sancionar las conductas de hostigamiento sexual en el ámbito institucional y garantizar un clima organizacional fundamentado en los principios constitucionales de respeto a la libertad, el trabajo, la igualdad y la no discriminación.

2. Promover una sistemática y activa divulgación en forma escrita y oral de la normativa que rige a la Municipalidad en relación con la Prevención y Sanción de las Conductas que Configuran Hostigamiento Sexual en la Municipalidad de Desamparados.

E. Objetivos Específicos.

1. Comunicar, en forma escrita y oral, a las personas servidoras municipales, usuarias y contratistas, sobre la existencia de una política institucional contra el hostigamiento sexual.

2. Establecer el procedimiento interno, adecuado y efectivo, que permita que las denuncias de hostigamiento sexual, garanticen la confidencialidad y se apoye la comprensión y desarrollo del régimen sancionatorio, de acuerdo con la normativa específica que rige la Materia en la Municipalidad de Desamparados.



3. Actualizar al personal en materia de prevención del hostigamiento sexual, para lo cual la Municipalidad podrá suscribir convenios con instituciones u organizaciones públicas o privadas.

F. Ámbito de aplicación de la presente política.

Todas las personas independientemente de su jerarquía, tienen la obligación de mantener dentro de la Municipalidad de Desamparados una conducta acorde con la presente política, poner todos sus esfuerzos en lograr un ambiente laboral e institucional libre de acoso u hostigamiento sexual y evitar comportamientos que degraden, abusen o demuestren faltas de respeto para compañeros y compañeras de trabajo, personas usuarias y cualquier otra persona vinculada con el ámbito laboral.

G. Estrategia Institucional para aplicación de la Política.

1. Compromiso de revisar y actualizar la reglamentación interna que rige la materia al menos 1 vez cada año.
2. Publicar la presente Política en la página Web institucional para el conocimiento tanto del personal como del público en general, así como la normativa interna que rige la materia.
3. Promover la creación de un Comité para la Prevención del Hostigamiento Sexual que aborde la revisión de la Política y la Reglamentación respectiva sobre el tema de Hostigamiento Sexual en la Municipalidad de Desamparados.
4. Elaboración y divulgación de materiales informativos sobre la presente Política.
5. Promover la inclusión de capacitación en el tema de Hostigamiento Sexual y sus implicaciones legales.
6. Realizar actividades de sensibilización necesarias para que las personas trabajadoras tomen en cuenta las diversas formas de Hostigamiento Sexual y su vivencia diferenciada en hombres y mujeres.
7. Entregar a las nuevas personas trabajadoras de la Municipalidad de Desamparados, esta política en el proceso de inducción.

H. Mecanismo de implementación y Seguimiento.

La jerarquía administrativa de la Municipalidad de Desamparados, junto con el Comité para la Prevención del Hostigamiento Sexual, establecerá los mecanismos para verificar los avances anuales de las acciones propuestas.

Para lo anterior se definen las siguientes responsabilidades:

Concejo Municipal:

1. Aprobar la Política y la Estrategia Institucional para su aplicación.
2. Aprobar las actualizaciones de la Reglamentación y de la presente Política, propuestas por el Comité para la Prevención del Hostigamiento Sexual.



Alcalde Municipal:

1. Propiciar la adecuada aplicación y cumplimiento de la Política.
2. Promover el involucramiento de las personas funcionarias de la Municipalidad en la ejecución de la misma.
3. Constituir y designar a las personas funcionarias en el Comité para la Prevención del Hostigamiento Sexual.
4. Facilitar y aprobar los mecanismos necesarios para dar a conocer la Política y la Estrategia a todas las personas funcionarias de modo tal que se facilite el alcance de los compromisos establecidos en la Política y el Reglamento.
5. Velar porque se incorpore dentro de los planes anuales operativos y sus respectivos presupuestos, las acciones que garanticen la elaboración e implementación.
6. Velar porque la información sobre la política y la estrategia contra el Hostigamiento Sexual, se mantenga actualizada.

Proveduría y Asesoría Legal:

1. Velar porque en los procesos de contratación se incluyan cláusulas de cumplimiento de la presente política.

Comité para la Prevención del Hostigamiento Sexual:

1. Cumplir con las obligaciones que le sean establecidas en la Reglamentación interna de la Municipalidad de Desamparados.
2. Formular y proponer la actualización de la política y estrategia institucional contra el hostigamiento sexual.
3. Elaborar y remitir el informe anual sobre la implementación y avances de la estrategia.
4. Coordinar con las instancias internas de la institución lo correspondiente a la elaboración, desarrollo, implementación, divulgación de la política y la estrategia, así como la capacitación de las personas funcionarias respecto al tema.
5. Solicitar la colaboración pertinente a las unidades operativas para la ejecución de la estrategia y cumplimiento de la Política.

Servidores Municipales en General:

1. Conocer, cumplir y divulgar lo estipulado en esta Política y en la Reglamentación interna de la Municipalidad de Desamparados relativa al Hostigamiento Sexual.” **Acuerdo definitivamente aprobado**

Atentamente:

Mario Vindas Navarro
Coordinador de la Secretaría General

c. i.: Defensoría de los Habitantes (Ref. Oficio no. 13796-2017 DHR)
Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Desamparados
Archivo



MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS
SECRETARÍA GENERAL

21 de marzo de 2018

OFICIO. N° S. G.-2-18-2018

Sr. Rafael Picado López, Gerente
Área de Denuncias e Investigaciones
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República

Estimado señor:

Comunico a usted el acuerdo No. 2 de la sesión No. 18-2018 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 20 de marzo de 2018, el cual literalmente reza:

“El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en **el dictamen de la Asesoría** Legal del Concejo, acuerda trasladar a la Contraloría General de la República, para su estudio y resolución, el expediente de la denuncia establecida contra un concejal. Se designa al Sr. Secretario para que proceda con la remisión correspondiente” **Acuerdo definitivamente aprobado**

Atentamente:

Mario Vindas Navarro
Coordinador de la Secretaría General

c. i.:
Archivo



MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

SECRETARÍA GENERAL

21 de marzo de 2018

OFICIO. N° S. G.-3-18-2018

Sr. Gilberth Jiménez Siles

Alcalde Municipal

Comunico a usted el acuerdo No. 3 de la sesión No. 18-2018 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 20 de marzo de 2018, el cual literalmente reza:

“El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en **el dictamen de** la Asesoría Legal del Concejo, acuerda comunicar al Sr. Alcalde Municipal, que la denuncia establecida contra una persona funcionaria de la Administración **Municipal y remitida por** su despacho .” **Acuerdo definitivamente aprobado**

Atentamente:

Mario Vindas Navarro
Coordinador de la Secretaría General

c. i.:
Archivo



MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

SECRETARÍA GENERAL

21 de marzo de 2018

OFICIO. N° S. G.-4-18-2018

Consejo de la Persona Joven

Estimadas personas:

Comunico a ustedes el acuerdo No. 4 de la sesión No. 18-2018 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 20 de marzo de 2018, el cual literalmente reza:

“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar los siguientes proyectos presentados por el Comité de la Persona Joven de Desamparados:

Nombre del proyecto	Descripción del proyecto	Monto asignado	Origen
Adopción de un río	Procurar detener los ingresos de contaminación del río que se identifique como el más contaminado del cantón. La Municipalidad ha hecho un estudio de distintos ríos del cantón, por lo que desde el CCPJ en alianza con la Organización No Gubernamental Ambiente Urbano se hará un cuidado focalizado: limpieza, asesoramiento a empresas aledañas y comunidades.	¢1,000,000	Superávit 2018
Círculos restaurativos	Fortalecer la gestión de la Organización sin Fines de Lucro Surgir en conjunto con el PANI y Teatro Restaurativo, para la adolescencia en peligro de exclusión social, mediante talleres enfocados a prácticas restaurativas.	¢1.000.000	Superávit 2018
Construyendo vidas	Proceso formativo para la proyección de vida de jóvenes, en el cual se integre la actividad física como un medio para hacer un mejor uso del tiempo libre, promoción de los estilos de vida saludables y fortalecimiento de las habilidades blandas. Contará con dos sesiones semanales, en el caso de la comunidad de La Capri y en la comunidad de Jericó una sesión semanal. Será una sesión-taller de proyecto de vida y otra sesión de práctica de alguna actividad física. La actividad física a desarrollar será definida por la población participante del proyecto.	¢1.000.000	Superávit 2018
Despegar a la aventura	Pretende desarrollar estrategias para el manejo de los problemas de conducta de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestra comunidad tanto escolarizados como fuera del sistema educativo. Problemas de Conducta: Autoagresión, bajo control de impulsos, violencia, agresión, hábitos dañinos de consumo de drogas y similares, dinámicas familiares disfuncionales.	¢1.890.000	Superávit 2018

Acuerdo definitivamente aprobado

Atentamente:

Mario Vindas Navarro
Coordinador de la Secretaría General

c. i.: Alcaldía Municipal
Comité Cantonal de la Persona Joven
Archivo

.Tel.: (506) 2217-3521
.Fax.: (506) 2251-2665

.Edificio Palacio Municipal, costado norte del Parque Centenario
.www.mvindas@desamparados.go.cr



MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

SECRETARÍA GENERAL

21 de marzo de 2018

OFICIO. N° S. G.-5-18-2018

**Sr. Edward Martínez Espinoza, Sub Intendente
Fuerza Pública de Desamparados**

**Sr. Gilberth Jiménez Siles
Alcalde Municipal**

Comunico a ustedes el acuerdo No. 5 de la sesión No. 18-2018 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 20 de marzo de 2018, el cual literalmente reza:

“El Concejo Municipal de Desamparados modifica el acuerdo No. 1 de la sesión No. 17-2018 celebrada el día 19 de marzo de 2018, para que el único punto de agenda de la sesión extraordinaria programada para el día jueves 22 de marzo de 2018, sea la atención del Sr. Edward Martínez Espinoza, Sub Intendente de la Fuerza Pública de Desamparados, quien expondrá al Concejo la rendición de cuentas de ese cuerpo policial.” **Acuerdo definitivamente aprobado**

Atentamente:

**Mario Vindas Navarro
Coordinador de la Secretaría General**

c. i.:
Archivo



MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

SECRETARÍA GENERAL

21 de marzo de 2018
OFICIO. N° S. G.-6-18-2018

Sr. Gilberth Jiménez Siles
Alcalde Municipal

Sr. Alexander Segura Quesada, Coordinador
Unidad de Presupuesto

Comunico a ustedes el acuerdo No. 6 de la sesión No. 18-2018 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 20 de marzo de 2018, el cual literalmente reza:

“El Concejo Municipal de Desamparados, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, generadas en la reunión realizada el día 20 de marzo de 2018, acuerda:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria 1-2018, por un monto de ¢153,885, 158, la cual se describe a continuación:



MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

SECRETARÍA GENERAL

Página no. 2, OFICIO. N° S. G.-6-18-2018

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1-2018										
No Referencia	Codigo Presupuestario	PRG	Unidad	NOMBRE DE LA CUENTA	Meta	SALDO		VARIACION		NUEVO SALDO
						DISPONIBLE	SUMA AUMENTA	SUMA REBAJA	DISPONIBLE	
1	5.01.01.1.04.02.08.06	I	Asesoría Jurídica	Servicios Jurídicos	06	2,466,500.00		2,000,000.00		466,500.00
2	5.01.01.1.04.03.08.06	I	Asesoría Jurídica	Servicios de Ingeniería	06	2,500,000.00	2,000,000.00	0.00		4,500,000.00
3	5.01.01.5.01.01.16.14	I	Archivo Central	Maquinaria y equipo para la producción	14	3,400,000.00	0.00	3,400,000.00		0.00
4	5.01.01.5.01.04.16.14	I	Archivo Central	Equipo y Mobiliario de Oficina	14	2,000,000.00	3,400,000.00	0.00		5,400,000.00
5	5.03.07.01.9.02.02.49.23	III	Recoleccion	Sumas con destinos específicos sin asignación presupuestaria	23	43,000,000.00		43,000,000.00		0.00
6	5.02.30.1.04.06.49.23	II	Alcantarillado	Servicios Generales	23	0.00	20,000,000.00	0.00		20,000,000.00
7	5.02.30.1.08.05.49.23	II	Alcantarillado	Mantenimiento y reparación de equipo de transportes	23	952,793.00	23,000,000.00	0.00		23,952,793.00
8	5.03.01.03.5.02.01.00.33	III	Centro de Recuperación de materiales Valorizables en Frailes	Edificios	33	50,000,000.00		50,000,000.00		0.00
9	5.02.02.1.04.065.31.23	II	Recoleccion	Servicios Generales	23	2,580.00	50,000,000.00	0.00		50,002,580.00
10	5.02.09.2.01.99.36.16	II	Villa Olímpica	Otros productos químicos	16	6,278,070.00	0.00	2,500,000.00		3,778,070.00
11	5.02.09.2.99.05.36.16	II	Villa Olímpica	Materiales y útiles de limpieza	16	0.00	2,500,000.00			2,500,000.00
12	5.02.03.2.03.02.32.26	II	Caminos y Calles	Materiales y productos minerales y asfálticos	26	17,038,908.08	0.00	5,000,000.00		12,038,908.08
13	5.02.03.1.04.03.32.26	II	Caminos y Calles	Vialicos dentro del país	26	0.00	2,000,000.00			2,000,000.00
14	5.02.03.1.07.01.32.26	II	Caminos y Calles	Actividades de capacitación	26	0.00	3,000,000.00			3,000,000.00
15	5.01.01.1.03.06.10.14	I	Tesorería	financieros y comerciales	14	143,762,346.24		13,000,000.00		130,762,346.24
16	5.02.17.2.99.05.41.27	II	Mantenimiento	Útiles y materiales de limpieza	27	0.00	13,000,000.00			13,000,000.00
17	5.03.06.01.1.01.03.50.39	III	Gestión Infraestructura pública	Servicios Especiales	39	0.00	8,000,000.00			8,000,000.00
18	5.03.06.01.1.04.99.50.39	III	Gestión Infraestructura pública	Otros servicios de gestión y apoyo	39	5,000,000.00		5,000,000.00		0.00
19	5.03.06.01.2.03.06.50.39	III	Gestión Infraestructura pública	Materiales y productos de plástico	39	6,798,115.34		4,000,000.00		2,798,115.34
20	5.03.06.01.5.01.05.50.39	III	Gestión Infraestructura pública	Equipo y programas de computo	39	0.00	1,370,000.00			1,370,000.00
21	5.03.06.01.2.03.01.50.39	III	Gestión Infraestructura pública	Materiales y productos metalicos	39	4,105,827.18		670,000.00		3,435,827.18
22	5.03.06.01.2.03.03.50.39	III	Gestión Infraestructura pública	Madera y sus derivados	39	6,578,125.00		800,000.00		5,778,125.00
23	5.03.06.01.5.02.01.50.39	III	Gestión Infraestructura pública	Edificios	39	0.00	1,000,000.00			1,000,000.00
24	5.03.06.01.2.99.01.50.39	III	Gestión Infraestructura pública	Útiles y materiales de oficina y computo	39	0.00	100,000.00			100,000.00
25	5.01.01.9.02.01.20.01	I	Concejo Municipal	Sumas libres sin asignación presupuestaria	01	24,515,158.00		24,515,158.00		0.00
26	5.01.01.1.07.02.20.01	I	Concejo Municipal	Actividades protocolarias y sociales	01	2,000,000.00	3,322,658.00			5,322,658.00
27	5.01.01.5.01.04.20.01	I	Concejo Municipal	Equipo y Mobiliario de Oficina	01	2,000,000.00	2,500,000.00			4,500,000.00
28	5.01.01.0.02.04.20.01	I	Concejo Municipal	Compensación de vacaciones	01	0.00	3,300,000.00			3,300,000.00
29	5.01.01.2.03.01.20.01	I	Concejo Municipal	Materiales y productos metalicos	01	0.00	100,000.00			100,000.00
30	5.01.01.5.01.03.20.01	I	Concejo Municipal	Equipo de comunicación	01	0.00	1,200,000.00			1,200,000.00
31	5.01.01.1.03.03.20.01	I	Concejo Municipal	Impresión encuadernación y otros	01	0.00	500,000.00			500,000.00
32	5.01.01.2.03.04.20.01	I	Concejo Municipal	Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo.	01	0.00	400,000.00			400,000.00
33	5.01.01.0.02.01.20.01	I	Concejo Municipal	Tiempo extraordinario	01	0.00	2,500,000.00			2,500,000.00
34	5.01.01.0.04.01.20.01	I	Concejo Municipal	Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS	01	0.00	231,500.00			231,500.00
35	5.01.01.0.04.05.20.01	I	Concejo Municipal	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	01	0.00	12,500.00			12,500.00
36	5.01.01.0.05.01.20.01	I	Concejo Municipal	Contribución patronal al seguro de Pensiones de la CCSS	01	0.00	127,000.00			127,000.00
37	5.01.01.0.05.03.20.01	I	Concejo Municipal	Aporte Patronal al fondo de Capitalización laboral	01	0.00	75,000.00			75,000.00
38	5.01.01.0.05.02.20.01	I	Concejo Municipal	Aporte patronal al regimen obligatorio de pensión complementarias	01	0.00	37,500.00			37,500.00
39	5.01.01.0.03.03.20.01	I	Concejo Municipal	Decimotercer mes	01	0.00	209,000.00			209,000.00
40	5.01.04.6.01.05.10.14	I	Tesorería	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	01	0.00	10,000,000.00			10,000,000.00
						293,883,264.84	153,885,158.00	153,885,158.00		279,401,197.32



Modificación Presupuestaria No. 1-2018

Programa I: En este programa se incluyen el presupuesto para la unidad de Asesoría Jurídica y Archivo Central.

Remuneraciones: se incorporan los recursos de tiempo extraordinario para el Concejo Municipal para poder cumplir con lo estipulado en el PAO.

Servicios: Se incrementan los recursos para la partida por objeto del gasto “servicios de ingeniería”, dicha partida para la contratación de un profesional en agrimensura y topografía, para la investigación y estudio de zonas de dominio público. Según oficio N° AMAJ-109-2018

Bienes Duraderos: se aumentan los recursos en la partida por objeto del gasto “Equipo y mobiliario de oficina”, para la compra de una trituradora de papel y la compra de un aire acondicionado para el archivo central según oficio AC-020-18. Además, se incorporan los recursos para la adquisición de un microbús para trasladar a los funcionarios municipales y miembros del concejo municipal a los diferentes lugares según sea el caso.

Transferencias: se incorpora la partida presupuestaria “Transferencias corrientes a empresas públicas financieras”, con el fin de dar apoyo a distintos parques del cantón.

Programa II: En este programa se incluye el gasto para los servicios de Recolección de residuos Sólidos y Alcantarillado Pluvial, Villa Olímpica y Caminos y calles.

Servicios: Se aumenta la partida de Servicios Generales con el propósito de cubrir con el plan operativo 2018, para el cumplimiento de tratamiento de residuos sólidos en diferentes distritos del cantón., según oficios AM-ASP-N°158-18 y AM-ASP-N°220-18

De la misma se incorporan los recursos para el Mantenimiento y reparación de equipo de transporte para poder atender la maquinaria de la unidad de alcantarillado. Oficio AM-ASP-N°158-18

Se incorporan los recursos para viáticos y actividades de capacitación para la unidad de caminos y calles con el fin de poder dar capacitaciones a los funcionarios y viáticos para la realización de inspecciones y controles que lleva esta unidad. Oficio UTGV-076-180

Materiales y suministros: se presupuestan los recursos para la compra de útiles y materiales de limpieza para cubrir con la limpieza de las instalaciones de la Villa Olímpica. Oficio VIO-N°31-2017

Programa III: En este programa se incluye el gasto para Infraestructura pública.

Servicios: se incorporan los recursos en la partida presupuestaria “Servicios especiales”, para la contratación de un oficinista que permita ayudar en labores propias de la oficina.

Materiales y Suministros: se presupuestan los recursos necesarios para la compra de útiles y materiales de oficina en Infraestructura Pública. Oficio AMUIN-37-18.

Bienes Duraderos: Se incorporan los recursos para la compra de dos computadoras de escritorio para realizar de manera más rápida y efectiva todos los proyectos de la unidad, controles gráficos en programas como auto CAD y ETABS, paquetes de Office para la infraestructura pública.

Se incorpora la partida presupuestaria Edificios para la optimización de la infraestructura realizada vista como un producto terminado. Oficio AMUIN-37-18.



**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS
2018**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											Anotación	
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR		
				Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre		I SEMESTRE		II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA													
Desarrollo Institucional	Iluminación de parques y áreas públicas en 8 sectores del Cantón	Impulsar proceso de participación ciudadana en el cantón de Desamparados, que permita el acceso de la ciudadanía en la toma de decisiones del Gobierno Local.	Mejora	1	Formular la política de Presupuesto Participativo y sus instrumentos para fomentar la participación ciudadana con los Concejos de Distrito del Cantón y grupos comunales organizados	% Avance de instrumentos realizados/ % de avance de instrumentos programados *100	50%	50%	Carlos padilla		24.515.158,00	Se incluye con base a oficio AM-0746-18	
Desarrollo Institucional	Estudio de zonas publicas municipales	Fortalecer el registro de zonas públicas municipales, en caso que no hayan sido traspasadas a la Municipalidad por medio de acto notarial.	Operativo	6	Realizar 5 estudios de las zonas públicas municipales que incluyan el levantamiento topográfico y situación registral para formalizar la inscripción ante el Registro de la propiedad.	No. de estudios realizados / No. de estudios programados *100	2	3	Francisco Valverde			Modificación se dan dentro de la misma meta.	
Desarrollo Institucional	Fortalecimiento operativo (Resguardo y Seguridad, material y equipo)	Mejorar los procesos claves en cada dependencia administrativa de la Municipalidad de Desamparados.	Operativo	14	Velar porque el 95% de las gestiones administrativas cumplan con los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y productividad, por parte del personal de la institución, para lograr el bienestar de los ciudadanos del Cantón.	No. De gestiones realizadas/ gestiones solicitadas *100	47,5%	47,5%	Gilberth Jimenez/ Andres Fernández			Modificación se dan dentro de la misma meta.	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2018

PLAN OPERATIVO ANUAL

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

2018

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción relevante: Servicios Comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										Anotación		
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
				Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA													
Seguridad humana y convivencia y Recreación, deporte y cultura para la inclusión social.	Mantenimiento de instalaciones deportivas	Promover un ambiente sano y seguro que contribuya con la cultura del deporte de bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón.	Operativa	16	Lograr que las instalaciones deportivas municipales se utilicen en un 80% de su capacidad, a fin de incentivar la participación e integración de los jóvenes en el deporte y la recreación.	No. de actividades realizadas en las instalaciones / No. de actividades programadas por instalación *100	50%	50%	Manuel Picado/Junior Mata			Modificación se dan dentro de la misma meta.	
Gestión ambiental para la sostenibilidad.	Presetación de servicios básicos. Contratos de servicios de recolección y transporte de residuos sólidos.	Articular las acciones normativas, operativas, financieras y de fiscalización para garantizar un manejo adecuado de los servicios públicos.	Operativa	23	Brindar el 100% de la limpieza pública del cantón de Desamparados, mediante las acciones operativas de cada servicio.	% Avance de acciones operativas de cada servicio ejecutadas / % Avance de acciones operativas de cada servicio programadas *100	50%	50%	Evelyn Hernández	25.000.000,00	25.000.000,00		
Modernización urbana para el mejoramiento de la calidad de vida y Recreación, deporte y cultura para la inclusión social.	Proyectos comunales	Conservar la red vial cantonal pavimentada en condiciones de transitabilidad.	Mejora	26	Lograr recuperar el 1,5 km de la red vial cantonal de Desamparados con respecto al año anterior, con participación comunal.	No. de kilómetros intervenidos / No. de kilómetros programados *100	0,7	0,8	Korina Slechta			Modificación se dan dentro de la misma meta.	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2018												
PLAN OPERATIVO ANUAL												
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS												
2018												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												Anotación		
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
				Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Modernización urbana para el mejoramiento de la calidad de vida y Recreación, deporte y cultura para la inclusión social.	Servicios de apoyo operativo.	Desarrollar la infraestructura vial del Cantón, para contribuir con la actividad socioeconómica, mediante el mejoramiento, mantenimiento y dotación de obras viales	Mejora	39	Realizar el 90% de las obras en el mantenimiento preventivo, limpieza y de construcción de obras pluvial, fluvial y de ingeniería.	No. de obras ejecutadas / No. de obras propuestas *100	45%	50%	45%	100%	Jesus Chinchilla			Modificación se dan dentro de la misma meta.	
Gestión ambiental para la sostenibilidad.	Centro de Recuperación de Residuos Valorizables, la Violeta.	Garantizar el adecuado manejo a los residuos sólidos valorizables de los Distritos del Sur.	Mejora	33	Construir el Centro de Recuperación de Residuos Valorizables (AMPROVID) ubicado en el distrito Frailes, barrio La Violeta.	Proyectos ejecutados/ Proyectos programados *100			1	100%	Evelyn Hernández		(50.000.000,00)	Modificación se dan dentro de la misma meta.	

2. Solicitar a la Administración Municipal un informe sobre las actividades que se ejecutan con relación al control del tonelaje que está pagando la institución por el servicio de disposición y tratamiento residuos sólidos, evaluando si se pueden mejorar los controles, para tener una certeza razonable de que el tonelaje que se deposita en el Parque de Tecnología Ambiental Aczarri, es el que se está facturando y cobrando. Asimismo, rendir un informe sobre las acciones que se están realizando para garantizar la eficiencia y la eficacia, paralelas al reforzamiento presupuestario, en los temas de ejecución de los rubros de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y consumo de combustible. Todo lo anterior, en el término de un mes.” **Acuerdo definitivamente aprobado**

Atentamente:

Mario Vindas Navarro
Coordinador de la Secretaría General

c. i.: Archivo



MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS
SECRETARÍA GENERAL

21 de marzo de 2018

OFICIO. N° S. G.-7-18-2018

Sr. Gilberth Jiménez Siles
Alcalde Municipal

Srita. Josseline Monge Sánchez
Unidad de Recursos Humanos

Para los efectos que se derivan, comunico a ustedes el acuerdo No. 7 de la sesión No. 18-2018 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 20 de marzo de 2018, el cual literalmente reza:

“El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el artículo 156, inciso c del Código de Trabajo y con la anuencia del funcionario, acuerda autorizar a la Administración Municipal para el pago de tres periodos de vacaciones al Sr. Mario Vindas Navarro, Secretario del Concejo Municipal.” **Acuerdo definitivamente aprobado**

Atentamente:

Mario Vindas Navarro
Coordinador de la Secretaría General

c. i.:
Archivo